

AL DESPACHO EL EXPEDIENTE. San Gil, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)



CLARA STELLA TORRES PEREZ
Secretaria.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO

San Gil, veintidós (22) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Rad. 686793105001-2022-00136-00

1º. Téngase por subsanada en término la presente demanda.

2º. Como quiera que la presente demanda reúne los requisitos previstos por el art. 25 del C.P.T.S.S., se admite a trámite la anterior demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por **ABRAHAN ENRIQUE TAVERA BARRERA** contra **ANGEL MIGUEL TRIANA SANCHEZ** y **ORLANDO SANTANA**.

Se advierte que el trámite a impartir corresponde al ordinario de única instancia, toda vez que se efectuó una liquidación de las pretensiones de la demanda, con base en el salario mínimo de 2022, vislumbrándose que el valor de las pretensiones no supera los 20 SMLMV, no obstante accionarse a través de la vía ordinaria laboral de primera instancia, razón por la que al tenor de lo señalado en el artículo 90 del C.G.del P., aplicable por remisión del artículo 145 del C.P.T.S.S., se le dará el trámite que legalmente le corresponda.

3º. Practíquese la notificación frente a los demandados, en la forma y términos previstos en los arts. 291 del C. G. del P., y 29 del C. P. T. S.S.

4º. Una vez trabada la Litis, se señalará fecha y hora para llevar a cabo la audiencia prevista por el art. 72 del C. P. T. y de la S.S., en concordancia con el art. 77 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE

La Juez,

Firmado Por:
Eva Ximena Ortega Hernández
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral
San Gil - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **53cc6096a9a0aef33c7d95851fb2fd79958222475ca41c8a563425e8c301654d**

Documento generado en 22/02/2024 05:53:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>